



DOÑA MARÍA LUISA CARRASCO ROUCO, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLARES DE LA REINA (SALAMANCA), DEL QUE ES ALCALDE DON JOSÉ BUENAVENTURA RECIO GARCÍA.

CERTIFICA: Que por el Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión celebrada el día 6 de marzo de 2023, se adoptó el siguiente acuerdo:

"3. PROPUESTA DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 6/2023 MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES.

(...)

A continuación se procede al tratamiento de la PROPUESTA DE ACUERDO objeto de este punto, que literalmente dice:

"La actual situación del término municipal requiere de una puesta a punto de diferentes infraestructuras y servicios, cuyo objetivo es el incremento de la calidad de vida en algunos aspectos relacionados con el medioambiente, las actividades deportivas, las infraestructuras, y el mobiliario urbano, la gestión de los residuos o las infraestructuras.

Por otra parte la supresión de la regla de gasto permite que los recursos puedan destinarse sin especial problema a la inversión orientada a la modernización de determinadas infraestructuras. Por ello, el Ayuntamiento de Villares de la Reina también plantea varias acciones para las que no existe crédito suficiente en el presupuesto en vigor, pero que se consideran necesarias y urgentes, por lo que no pueden demorarse al año siguiente.

En concreto, se considera necesario y urgente la habilitación de crédito adecuado y suficiente por un importe total de 330.050,56 euros para la realización de las siguientes actuaciones:

1. Rehabilitación y adaptación de nave multiusos

Conforme a los cálculos realizados por los servicios técnicos municipales, para la liquidación y revisión de precios solicitada por la empresa adjudicataria es necesario habilitar crédito en el presupuesto en vigor. Concretamente se necesitan 81.127,72 para la liquidación de la obra y una cuantía aproximada de 77.928,27 euros para hacer frente a la revisión de precios. Al haber sido posible incorporar remanentes de crédito de esta inversión procedentes de la liquidación del presupuesto anterior por importe de 76.540,58 euros, es necesario incrementar la aplicación 9331.63200- Rehabilitación y adaptación nave municipal en 82.514,69 euros.

2. Obra de reforma del edificio antiguo Ayuntamiento

Visto que el proyecto inicial presentado para la solicitud de subvención del PIREP de reforma y adaptación del antiguo Ayuntamiento presentaba un coste menor del que finalmente ha presentado el proyecto redactado por el arquitecto redactor, se hace necesario y urgente incrementar el crédito existente por 57.535,87 euros para la obra y por 20.000 euros para las direcciones facultativas, es decir, un total de 77.535,87 euros, en la aplicación 9331.63201- Obra Reforma edificio antiguo Ayuntamiento.

3. Acondicionamiento y equipamiento parques infantiles

La necesidad de reparar y acondicionar nuevas zonas de parques en el casco histórico y Aldeaseca, que han sufrido desgaste tanto por uso como por actos de vandalismos se hace necesario incrementar en 50.000 euros la aplicación 1710.61000- Acondicionamiento y equipamiento parques infantiles.

4. Mantenimiento de contenedores

La necesidad de arreglar los contenedores estropeados para que puedan seguir utilizándose debido a su desgaste por mal uso o por actos de vandalismo hacen necesario incrementar en 5.000 euros la partida 1621.21300- Mantenimiento de contenedores.

5. Adquisición de contenedores

Para reponer contenedores que han dejado de ser útiles para el servicio de recogida de residuos urbanos y facilitar a todos los vecinos la más eficaz recogida de residuos sólidos urbanos, en concreto de residuos orgánicos, es necesario dotar con 20.000 euros más la aplicación 1621-62500- Adquisición de contenedores.

6. Publicidad

El incremento de medios de comunicación y la necesidad de hacer llegar a la ciudadanía todas las actividades promovidas desde el Ayuntamiento y las diferentes concejalías hacen necesario incrementar en 7.000 euros la aplicación 9120.22602 Publicidad y propaganda general.

7. Equipamiento de instalaciones deportivas.





AYUNTAMIENTO DE VILLARES DE LA REINA (Salamanca)

CL Fuente, 42 • 37184 – Villares de la Reina • Teléfono 923 28 83 77 • Fax 923 28 71 21 • CIF.: P-3736500-D

Los nuevos vasos de las piscinas de verano generarán una nueva adaptación de esta infraestructura, por lo que se requeriría dotar de nuevo equipamiento, además de otros espacios deportivos que puedan requerir de la adquisición de equipamiento nuevo por uso y desgaste del existente. Para ello se necesita incrementar en 30.000 euros la aplicación. 3420.62500- Equipamiento de instalaciones deportivas.

8. Mobiliario Urbano

Por parte de la Concejalía de Obras, Servicios y Medioambiente se considera urgente y necesaria la adquisición de más mobiliario urbano, en especial bancos y papeleras, ya que diferentes actos vandálicos han supuesto el destrozo de algunas papeleras y la ampliación de zonas de paseo por el término municipal impelen a la instalación de bancos en estas mismas. Para ello se necesitan 5.000 euros más en la aplicación 1532.62500- Mobiliario Urbano.

9. Estudios y trabajos técnicos

La redacción de estudios, memorias o proyectos de obra para la mejora de diferentes servicios públicos, en especial del agua o de la adecuación de la seguridad vial y peatonal en el polígono industrial, así como otros, hacen necesario dotar con 30.000 euros la aplicación 9200.22707- Estudios y trabajos técnicos.

10. Suministros zonas verdes

La necesidad de plantar más árboles en determinadas zonas del municipio para facilitar el paseo de las personas y mejorar el hábitat urbano requieren dotar con 10.000 euros la partida 1710.22199- Suministro de zonas verdes.

11. Consorcio Transporte Metropolitano

Una vez ajustada la cantidad correspondiente al abono del Servicio de Transporte Metropolitano es necesario y urgente dotar con 3.000 euros la aplicación 4411.47200- Consorcio Transporte Metropolitano al efecto de contar con el crédito necesario para hacer frente al coste anual de este servicio.

12. Suministro de obras

El incremento de los precios y la necesidad de acometer diferentes obras por parte de los empleados municipales se hace necesario y urgente dotar con 30.000 euros la aplicación 1532.22199- Suministro para obras.

Visto el Informe-Propuesta emitido por la Concejalía de Economía, Hacienda, Mayores y Comunicación por la que se inicia este expediente, en el que se sugiere como medio de financiación de la modificación propuesta el remanente de tesorería para gastos generales,

Vistos los informes de Intervención de fecha 1 de marzo de 2023 sobre la modificación presupuestaria y su repercusión, a efectos meramente informativos, en la estabilidad y de la regla de gasto, respectivamente.

Esta Alcaldía propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el expediente de modificación nº 6/2023 del Presupuesto municipal bajo modalidad de suplemento de crédito financiado con Remanente de Tesorería para Gastos Generales, de acuerdo con el siguiente detalle:

ESTADO DE GASTOS						
CAP	Pro.	Eco.	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN INICIAL+/- MODIFICACIONES	INCREMENTO	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
2	1532	22199	SUMINISTROS PARA OBRAS	35.000,00	30.000,00	65.000,00
	1621	21300	MANTENIMIENTO DE CONTENEDORES	800,00	5.000,00	5.800,00
	1710	22199	SUMINISTROS ZONAS VERDES	5.000,00	10.000,00	15.000,00
	9120	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA GENERAL	15.000,00	7.000,00	22.000,00
	9200	22707	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.	5.000,00	30.000,00	35.000,00
4	4411	47200	CONSORCIO TRANSPORTE METROPOLITANO	161.500,00	3.000,00	164.500,00
6	1710	61000	ACONDICIONAMIENTO Y EQUIPAMIENTO PARQUES INFANTILES	36.435,62	50.000,00	86.435,62
	1532	62500	MOBILIARIO URBANO	7.000,00	5.000,00	12.000,00
	1621	62500	ADQUISICIÓN CONTENEDORES RECOGIDA RSU	31.600,00	20.000,00	51.600,00
	3420	62500	EQUIPAMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS	10.000,00	30.000,00	40.000,00





AYUNTAMIENTO DE VILLARES DE LA REINA (Salamanca)

CL Fuente, 42 • 37184 – Villares de la Reina • Teléfono 923 28 83 77 • Fax 923 28 71 21 • CIF.: P-3736500-D

9331	63200	REHABILITACIÓN Y ADAPTACIÓN NAVE MUNICIPAL	83.396,43	82.514,69	165.911,12
9331	63201	OBRA REFORMA EDIFICIO ANTIGUO AYUNTAMIENTO	415.000,00	77.535,87	492.535,87
TOTAL INCREMENTO				350.050,56	

ESTADO DE INGRESOS			
CAP	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
8	87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	350.050,56
TOTAL INCREMENTO			350.050,56

SEGUNDO: Exponer el expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

La modificación se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas."

Seguidamente se inicia el debate, produciéndose las siguientes intervenciones: (...)

Seguidamente se procede a la votación, obteniéndose el siguiente resultado: Votos a favor: seis, de los cuatro miembros del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía Cs y de los dos miembros presentes del Grupo Municipal Socialista. Votos en contra: ninguno. Abstenciones: tres, de los tres miembros presentes del Grupo Municipal Partido Popular.

Y el PLENO DEL AYUNTAMIENTO, por mayoría de seis votos a favor, ninguno en contra, y tres abstenciones, **ACUERDA APROBAR la Propuesta** que antecede en sus propios términos, adoptando los acuerdos que en la misma se contienen."

Y para que conste a los efectos oportunos, se expide la presente certificación con las reservas del artículo 206 del ROF, de Orden y con el Vº Bº del Sr. Alcalde, en Villares de la Reina en la fecha que consta en la diligencia de firma electrónica.

Vº Bº
EL ALCALDE,
Fdo.: José Buenaventura Recio García.

LA SECRETARIA,
Fdo.: María Luisa Carrasco Rouco.

